

Instrucción sobre la estabilidad, castidad, pobreza y obediencia en la congregación de la misión

*J. Ignacio Fernández Mendoza, C.M.
Vicario General*

La Asamblea General de 1992 aprobó el siguiente decreto: “El Superior General promueva la elaboración de una instrucción acerca de los votos de la Congregación de la Misión, en la que se trate de modo especial el voto de estabilidad”.

Permítanme que les informe sobre los pasos que la Instrucción fue dando desde su primera infancia hasta alcanzar la mayoría de edad.

El 6 de Octubre de 1992, es decir, pocos meses después de la clausura de la Asamblea General, el Superior General nombró una comisión, encargada de elaborar la Instrucción sobre los votos. Componían la comisión los PP.: Leon Lauwerier, Miguel Pérez Flores, Hugh O'Donnell, John Prager, Benjamín Romo y yo mismo, representando a la Curia General.

La comisión se reunió por primera vez en la Curia General del 21 de febrero al 6 de marzo de 1993. El resultado de este encuentro de la comisión fue una primera redacción de la Instrucción, dividida en nueve capítulos. El esquema adoptado en lo fundamental se mantendrá de hecho hasta la redacción definitiva.

La comisión encargada de elaborar la Instrucción nombró a su vez una comisión menor, formada por los PP.: Leon Lauwerier, Miguel Pérez Flores y yo mismo, quienes de mutuo acuerdo decidimos reunirnos en Salamanca a partir del día 14 de octubre de 1993. El P. Leon Lauwerier enfermó y, esto supuesto, el P. General reforzó la comisión con un nuevo nombramiento que recayó en el P. Jaime Corera.

La comisión menor, formada ahora por los PP.: Leon Lauwerier, Miguel Pérez Flores, Jaime Corera y yo mismo se reunió en Salamanca en la fecha prevista, 14 de octubre de 1993. El P. Leon Lauwerier no participó en este encuentro debido a su estado de salud. La comisión menor elaboró un nuevo texto que fue enviado desde Roma a comienzos de noviembre de 1993 al resto de los componentes de la comisión a fin de que formularan las observaciones que tuvieran a bien hacer.

Una vez recibidas las observaciones, la comisión menor se reunió en Roma a partir del día 8 de diciembre de dicho año 1993. Redactado de nuevo el texto de la Instrucción, fue remitido a todos los Visitadores, Vicevisitadores y respectivos Consejos a fin de que también ellos formularan las sugerencias que creyeran conveniente.

El día 14 de mayo de 1994 la comisión en pleno se reunió una vez más en Roma con el fin de examinar las respuestas de los Visitadores, Vicevisitadores y Consejos. Por cierto, fueron muchas y de muy diversa naturaleza. Hubo quien pidió que se escribiera algo así como una enciclopedia, en la que se acumulara todo lo concerniente a los votos en general. Otros, por el contrario, preferían una Instrucción breve en la que se recogiera únicamente lo referente a los votos de la Congregación de la Misión. La mayoría de los Visitadores y Vicevisitadores suscribieron y enviaron aportaciones muy valiosas. La comisión las tuvo muy en cuenta.

Los trabajos del pleno de la comisión dieron como resultado una nueva redacción del texto. Para la comisión esta sería la redacción definitiva.

En efecto, la comisión poco antes de partir de Roma entregó el texto al P. General para que, una vez visto en el Consejo General, procediera, según su criterio, a su aprobación. El texto comprendía siete capítulos por este orden: Jesucristo regla de la Misión; Los votos de la Congregación de la Misión: aspectos jurídicos; Estabilidad; Castidad; Pobreza; Obediencia. Se añadieron, además, los siguientes apartados: Antología de textos de San Vicente sobre los consejos evangélicos y los votos, fórmula y certificación de los votos y bibliografía.

El texto recibido de la comisión fue sometido por el P. General a la consideración del Consejo General el día 12 de abril de 1994. El Consejo General formuló numerosas observaciones lo mismo a la redacción que a los contenidos de la Instrucción. Esto supuesto, el P. General entregó el texto redactado por la comisión al P. John Prager para que en la medida de lo posible incorporara las sugerencias hechas por el Consejo General y formulara de nuevo uno a uno los capítulos de la Instrucción.

El resultado del trabajo del P. John Prager, que duró del 9 de abril al 19 de mayo de 1995, fue un texto cuasi definitivo, distribuido en este caso de la manera siguiente: Título: Instrucción sobre la estabilidad, castidad, pobreza y obediencia en la Congregación de la Misión; Índice General; Capítulo I: Jesucristo es regla de la Misión; Capítulo II: Estabilidad: fidelidad en la evangelización de los pobres; Capítulo III: Castidad: amor en celibato; Capítulo IV: Pobreza: solidaridad con los pobres; Capítulo V: Obediencia : discernimiento para la misión; Capítulo VI: Breve historia de los votos de la Congregación de la Misión; Capítulo VII: Aspectos canónicos de los votos de la Congregación de la Misión; Fórmula de los votos; Certificación de la emisión de los votos y Bibliografía. A cada uno de los cinco primeros capítulos sigue una antología de textos para la meditación, tomados de los escritos de San Vicente de Paúl.

Las dos primeras redacciones se escribieron en lengua española. El texto definitivo, redactado en inglés, fue aprobado en el Consejo General del 6 de octubre de 1995. Una vez escrita por el P. General la carta de presentación, promulgó la Instrucción el 25 de enero de 1996, festividad de la conversión de San Pablo.

Los PP.: Jaime Corera y Emil Toulemonde tradujeron respectivamente el texto inglés al español y al francés.

La Instrucción vio la luz en Vincentiana el 24 de febrero del presente año 1996. Vincentiana publicó 4.170 ejemplares, correspondientes al número enero-febrero de 1996, de los que la mayor parte se enviaron a las Provincias.

Lugar y contexto de la Instrucción

La palabra "instruir" procede del vocablo latino "instruere", que significa enseñar e informar sobre un asunto. Por su parte el sustantivo "instrucción" equivale a un conjunto de reglas o enseñanzas sobre determinada materia o simplemente al acto de enseñar.

La reciente Instrucción no recoge en sus páginas todo lo que se podría decir en la actualidad sobre la estabilidad, castidad, pobreza y obediencia en la Congregación de la Misión, sino lo esencial para que el lector acceda a una comprensión global y suficiente de los votos.

Los escritos de San Vicente, las Constituciones, los Estatutos y el Estatuto Fundamental de Pobreza, siguen siendo, en realidad, los documentos básicos a los que todos los misioneros deberían remitirse a la hora de conocer y, sobre todo, vivir según los votos que emitieron. La Instrucción no intenta sustituir o desplazar a dichos documentos: lo que pretende es explicarlos y desplegar toda su riqueza.

La Instrucción, lo mismo que la Ratio Formationis para el Seminario Interno, la Ratio Formationis Vincentiana para el Seminario Mayor de la Congregación de la Misión, Hermanos para la Misión, Poderes del Superior General y de los Visitadores en relación con los compromisos misioneros y otros documentos que no es necesario enumerar, ven la luz dentro de un contexto particular de la Congregación de la Misión. Una vez concluidas las Asambleas Generales que elaboraron las nuevas Constituciones, las posteriores Asambleas, de 1986 y 1992, fueron tomando decisiones en orden a explicitar ciertos puntos de las Constituciones a base, entre otros, de la publicación de diversos documentos. La Instrucción aparece, pues, en el mismo contexto y con una finalidad semejante a la que tuvieron los documentos, enumerados anteriormente, y aparecidos después de la promulgación de las nuevas Constituciones.

Por otra parte, la Asamblea General de 1992 en el apartado "Hombres nuevos" pidió a todos los misioneros que se comprometieran a "vivir, profundizándolos, los consejos evangélicos y las cinco virtudes". En el fondo, lo que la Asamblea intentó fue indicar algunos medios aptos para revitalizar la dimensión teológica y espiritual de la Congregación de la Misión. En este contexto y con esa misma finalidad aparece la Instrucción.

Algunas características de la Instrucción

Puestos a indicar algunas características o rasgos peculiares de la Instrucción, cabe señalar los siguientes:

- Valor cristológico de los votos.

Es frecuente en la Instrucción la alusión al fundamento de todo, es decir, a Jesucristo y al Evangelio. Quien emite los votos asume con decisión unos valores cristológicos y evangélicos. El misionero se declara seguidor de por vida de Jesucristo, evangelizador de los pobres, casto, pobre y obediente. La motivación última para asumir los consejos evangélicos y los votos se encuentra en el ejemplo y enseñanza de Jesucristo.

- Valor vicenciano de los votos.

En las páginas de la Instrucción es frecuente y hasta reiterativa la alusión a Jesucristo tal como lo vio San Vicente. "Jesucristo es la Regla de la Misión" (XIII, 130/XI, 429). Es más, San Vicente quiso desde el principio que los misioneros se comprometieran a seguir a Jesucristo en lo que hizo y en el modo como él actuó, de por vida, en pobreza, castidad y obediencia. La Instrucción tiene en cuenta la tradición histórica de la Congregación de la Misión.

- Valor misionero de los votos.

Alguien ha calificado a los votos de la Congregación con este apelativo: "votos para la misión". Al repasar las páginas de la Instrucción nos percatamos de que con frecuencia se alude a los votos para servir..., a los votos en orden a evangelizar..., a los votos encaminados al fin de la Congregación de la Misión. En otras palabras, los votos no son en sí mismos un fin, sino que se asumen en orden a una entrega del misionero a Dios y a la evangelización de los pobres. Encierran un gran valor misionero.

- Función profética de los votos.

Es frecuente en la Instrucción la referencia a la cultura de nuestro tiempo. Los cambios rápidos y profundos caracterizan al mundo actual. Los valores y contravalores se mezclan y conviven juntos. La Instrucción en sus cinco primeros capítulos pone en evidencia el valor profético de los votos. Por muy paradójico que parezca, los votos asumidos por el misionero le liberan de intereses personales para seguir a Jesucristo en orden a la misión. En buena medida ahí estriba, según la Instrucción, su valor profético. En medio de la cultura y mundo actuales manifiestan la lógica y la sabiduría divina, distintas de la lógica y la sabiduría humana.

- Un hecho novedoso en la Instrucción.

Permítanme aludir a un hecho novedoso en la Instrucción. A tenor de lo dispuesto por la Asamblea General de 1992, el voto de estabilidad ha dejado de ocupar el último puesto de la clasificación general, como ocurre por ejemplo en el capítulo III de las Constituciones, para situarse en el primero. Este desplazamiento pone por sí mismo de manifiesto un hecho: el voto de estabilidad es peculiar y característico de la Congregación de la Misión. Como dice expresamente la Instrucción, este voto "da sentido misionero a los otros consejos evangélicos y orienta todas las energías del misionero hacia la evangelización de los pobres".

Uso de la Instrucción

Los ejemplares de la Instrucción ya han llegado a las Provincias. ¿Qué uso deberíamos hacer de dicho documento?

Hoy todos contamos con una oportunidad y a la vez nos vemos amenazados por un peligro. Disponemos de numerosos y magníficos documentos eclesiales y congregacionales. pero a diario nos acecha la tentación de no leerlos ni tenerlos en cuenta.

Se ha dicho que en los años posteriores al Vaticano II los votos de la Congregación de la Misión, a pesar del boom de publicaciones vicencianas, no han contado con tanta y tan buena prensa como, por ejemplo, las cinco virtudes y otras parcelas de nuestra espiritualidad. Por eso mismo se les debería dar un trato preferencial. Al fin y al cabo los votos forman parte de nuestra espiritualidad desde los orígenes mismos de la Congregación.

El P. General en la carta introductoria pide a los Visitadores que hagan llegar un ejemplar de la Instrucción a cada misionero. También convendría, como sigue diciendo el P. General, que todos adoptáramos la actitud de oyentes humildes y receptivos; que nos sintiéramos necesitados de descubrir de nuevo la frescura y el valor de los consejos evangélicos y de los cuatro votos, en orden a asegurar la fidelidad a la palabra dada al Señor y a los pobres. En fin, convendría que nos despojáramos de los obstáculos que nos impiden encarnar en nuestro mundo personal y comunitario la espiritualidad de los votos. La publicación de la Instrucción nos ofrece la oportunidad de iniciar un tiempo fuerte de renovación. En mi opinión, habría que aprovechar la Instrucción para dar en los próximos años un impulso a la reflexión sobre los votos de la Congregación de la Misión.

De modo particular la Instrucción debería ser objeto de estudio en los seminarios internos y estudiantados de las diversas Provincias. Reviste particular interés en el caso de los formadores y formandos en todo el mundo.

Permítanme, para concluir, formular dos observaciones. La Instrucción ha intentado en todo momento ser fiel al evangelio y a la tradición Vicenciana, sin dejar por eso de observar y escuchar los mensajes de la cultura actual. Corresponde, sin embargo, a los misioneros en los distintos lugares del mundo proseguir la reflexión

sobre los votos en consonancia con el propio contexto cultural y al amparo de una justa y eficiente inculturación.

La Instrucción ha aparecido por el momento en tres idiomas. Es de desear que las Conferencias de Visitadores, o cada Visitador en particular, se responsabilicen de la versión a las respectivas lenguas, V.G. portuguesa, italiana, polaca, alemana, eslovena, húngara, etc.